

# El mercado legal de la marihuana



FOTOS: Internet

## ***Ius et ratio***

Por Arturo Rubio Ruiz

***La Paz, Baja California Sur (BCS).*** Mucho se ha dicho sobre la expectativa de legalizar la **comercialización de la marihuana** en **México**, centrando el debate en las ventajas médicas e industriales que el producto ofrece, y en contrapartida, los daños que causa a la salud de quienes la consumen con fines recreativos.

*Debemos empezar por precisar que lo que conocemos con el genérico de **marihuana**, es en realidad un universo de más de cien subespecies de un vegetal, que se aglutinan bajo la denominación científica de **cannabis**, de las cuales, las más conocidas son la **Cannabis Sativa** y **Cannabis Índica**.*



**También te podría interesar:** [La salida fallida](#)

La principal diferencia entre las subespecies referidas, es la cantidad de **cannabinoides**, que en términos llanos, son moléculas que generan diferentes efectos, según la forma en que se lleve a cabo su consumo o aplicación. Dos sustancias de las referidas, destacan: el Delta 9 Tetrahidrocannabinol (**THC**) y el Cannabidiol (**CBD**), y en ellas se centra la confusión y el debate.

**EL THC, aspectos negativos:**

Es un agente estupefaciente cuyo efecto psicoactivo genera

**adicción**, afecta directamente a las esferas de ubicación espacial y temporal del consumidor, y diversos estudios sostienen que su consumo reiterado ocasiona daños al sistema nervioso, que en casos extremos, resultan irreversibles. Es la molécula tóxico-lesiva cuyo consumo debe evitarse, principalmente entre menores de edad, y es al mismo tiempo, la que produce los efectos festivos que los promotores de su uso recreativo ponderan. Es menos dañina que el tabaco, de acuerdo a estudios que así lo avalan, pero no por ello resulta soslayable el daño que su consumo produce.



En particular, debe proscribirse su consumo entre menores de edad, pues el principal riesgo de la liberación de la **marihuana** para uso recreativo, es la accesibilidad que ello propiciaría.

Las estadísticas publicadas por la **Organización de los Estados Americanos (OEA)** en su informe sobre el consumo de **drogas** de 2019, sugieren una correlación entre la legitimación del uso

recreativo de la **marihuana**, y el aumento de los índices en el consumo de otras drogas fuertes, al grado de que **Estados Unidos** y **Canadá** están experimentando graves problemas derivados del incremento en el consumo de **opioides** y nuevas sustancias psicoactivas, -sintéticas en su mayoría-, lo que ha llevado a que esos países presenten las tasas más altas de muertes por sobredosis en la historia del consumo de drogas.

*Entre el periodo comprendido de 2012 a 2016, se ha triplicado el porcentaje de adolescentes consumidores de **marihuana** en **México**. Actualmente, en **Baja California Sur**, la principal causa de deserción escolar en el nivel medio, es la adicción al consumo de la **marihuana**.*



### **Aspectos positivos del THC:**

En el campo medico se le ha encontrado **uso terapéutico**, bajo estricto control médico, y ha dado resultados positivos en casos clínicos, ya que se ha comprobado que puede incrementar

el apetito y reducir las náuseas. También puede reducir el dolor, la inflamación (hinchazón y enrojecimiento) y aliviar problemas de control muscular.

La segunda sustancia, el **Cannabidiol (CBD)**, es –atendiendo a sus bondades- la heroína de la película. Ya aparece como **medicamento** en diversas clasificaciones de farmacopea, y si bien no contamos con una Norma Oficial Mexicana que regule su producción y comercialización para uso sanitario, ya se cuenta en la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)** con estudios que avalan su efectividad para el tratamiento de diferentes síntomas que ocasionan enfermedades como el SIDA, la esclerosis múltiple, la epilepsia infantil, el cáncer, la bulimia y anorexia, y a partir de su prescripción médica poder mejorar la calidad de vida de los pacientes.

En el caso de la epilepsia infantil, es un excelente inhibidor de las violentas convulsiones que este padecimiento provoca.

*Investigaciones de la Facultad de Medicina de la **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)** apuntan que en los casos de esclerosis múltiple, ayuda a disminuir o atenuar los síntomas causados por esta enfermedad como son: **espasmos musculares, diversos tipos de dolor, depresión, entre otros.***



De acuerdo con la **Sociedad Nacional del Cáncer (NCS)** de **Estados Unidos**, puede ayudar a aliviar los siguientes síntomas de las quimioterapias: náuseas y vómitos, pérdida de apetito, fatiga, comezón y erupción, dolor asociado con la neuropatía, dolor generalizado y algunos problemas de desequilibrio emocional y del estado de ánimo, incluyendo la ansiedad y la depresión.

*Del uso industrial de algunos componentes de la planta, no hay duda alguna respecto a su conveniencia, pues si se cultiva en forma arborescente, a partir de la extracción de sus fibras se produce material textil, papel y cuerdas, cuyo uso comercial ya era explotado por los chinos hace ocho mil años, y ahora que está de moda la desplastificación, el cáñamo podría sustituir eficazmente las cuerdas de nylon en muchos campos del mercado.*



Un dato anecdótico sobre la **mariguana** es que el texto original de la **Constitución de Estados Unidos** está redactado en papel de **mariguana**.

#### **EN CONCLUSIÓN:**

● Debe diferenciarse el uso recreativo -tóxico lesivo- del uso medicinal y del uso industrial de la **mariguana**.

● *La liberación del consumo recreativo de la **mariguana** debe aperturarse, atendiendo al principio de igualdad, para todos los consumidores, no solo para aquellos que pueden pagar un amparo. Dicha liberación debe llevarse a cabo bajo los más estrictos controles de producción, comercialización y consumo, para evitar en lo posible, su accesibilidad para menores de edad.*



● Debe acelerarse la elaboración de la Norma Oficial Mexicana, que permita detonar el mercado mexicano de la **marihuana** para uso medicinal.

● Debe abrirse al campo mexicano el cultivo comercial de la **marihuana**, bajo estrictos parámetros de control, a efecto de capitalizar su potencial en la producción industrial de textiles, cáñamo y papel.

Fuentes consultadas:

<https://www.drugabuse.gov/drugs-abuse/marijuana>

<https://medlineplus.gov/marijuana.html>

<http://cicad.oas.org/main/pubs/Report%20on%20Drug%20Use%20in%2>



[0the%20Americas%202019.pdf](#)

<http://187.191.71.192/expediente/20913/emitido/47062/COFEME>

—

*AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.*